

PERGAMINO, mayo 2 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-171-02 D.E. D-2182-99 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – tramita Licitación para ejecución DESAGÜES PLUVIALES calle Dr. Alem –Cuenca Céntrica-. Anex. D-2767/99.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$
----- 359.852,54 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos c/54 ctvos) correspondiente a la ejecución de la Obra de Desagües Cloacales calle Dr. Alem a favor de la firma CONSTRUCTORA BETON S.R.L., que no fueran contabilizados en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria
----- SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5765/03.-

Dra. María Della Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino